

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25.

Advertidos errores en la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se determina el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores, para el curso académico 2024/25, se procede a efectuar la siguientes rectificaciones:

En el Anexo I de la Resolución denominado Plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en los conservatorios superiores de música de Andalucía, para el curso académico 2024/25, en la especialidad de FLAMENCO (Cante Flamenco):

Donde dice:

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA
FLAMENCO (Cante flamenco)	-

Debe decir:

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA
FLAMENCO (Cante flamenco)	8

En el Anexo I de la Resolución denominado Plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en los conservatorios superiores de música de Andalucía, para el curso académico 2024/25, en la especialidad de INTERPRETACIÓN-Fagot:

Donde dice:

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA
INTERPRETACIÓN-Fagot	-

Debe decir:

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA
INTERPRETACIÓN-Fagot	5

Sevilla, 23 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA,

Fdo.: D. Rafael J. Salas Machuca

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	23/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2JX367SPT9GLFRK6TGCLYYX3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	